



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 FEB. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

170/24

AL

VISTO: el proyecto presentado por la empresa NASPUY S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica de 4,29 MW de potencia a nivel de los inversores y de 4,89 MWp de potencia a nivel de los paneles;-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía solar como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

CONSIDERANDO: que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

ATENTO: a lo previsto por el Decreto-Ley N° 14.694, de 1° de setiembre de 1977, y el Decreto N° 360/002, de 11 de setiembre de 2002, y lo informado por la la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorícese a NASPUY S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 4,29 MW de potencia a nivel de los inversores y de 4,89 MWp de potencia a nivel de los paneles, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 8198, 8199 y 8200 de la localidad Fray Bentos del departamento de Río Negro, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.-----

2°.- Notifíquese, comuníquese, y remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

ES

LACALLE POU LUIS

As 002